INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016
"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2.016, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 608 de fecha 02 de Marzo de 2.016**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Arturo Silvera, Director de Talento Humano, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 09/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"**.----------

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 588 de fecha 01 de febrero de 2.016,** en el cual se contempla el Servicio de Mantenimiento de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO, con **ID Nº 304.753**.-----
2. **CDP Nº 220/2016** de fecha 18 de Febrero de 2.016, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 260 – SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES.----------
3. **Expediente DNCP Nº 319.142** del 15 de julio de 2.016.----------
4. **Nota DNCP/DNC/ Nº 19709/2016** del 19 de julio de 2016 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.----------
5. Difusión con **Nota DNCP/DNC/ Nº 20.122/2016** a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS., EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**----------
6. Acta de apertura en fecha 28 de julio de 2016.----------

1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ	*4.200.000.-*

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016
"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"

Se procedió a la apertura del presente llamado en la primera convocatoria, según lo indicado en el *Art. 34 inc. C* de la Ley 2051/03, que dice; *c)* *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…*

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03** presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"**.

"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.", (INCISO 3)
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016
"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa oferente que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):
Criterio Económico:

A continuación se trascribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Adquisición de Seguro de Vehículo para la SNJ			CD N° 09/2016 Fecha:28/07/2016				
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	84131503-001	CAMIONETA CERRADA 4X4 REXTON OKM 2014 MARCA: SSANGYONG. PROCEDENCIA: COREA PRECIO: 170.000.000	Meses	Evento	6	700.000	4.200.000
Total							4.200.000

Vista:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "en sus Artículos:

Art. 30 expresa "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art.15 de la presente ley.*

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016
"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ"

Por lo tanto:

Este Comité de Evaluación de la Secretaria Nacional de la Juventud - SNJ, recomienda Declarar Desierto el llamado:

a) Debido a que los precios de las ofertas resultan inaceptables, *por variar sustancialmente de la estimación del contrato*, según nuestro presupuesto de precios referenciales, basándose en el Artículo Nº 30 de la Ley 2051/03 inc. C, por lo que no se puede asegurar las mejores condiciones de contratación ni contar con el servicio requerido.
b) Recomendamos realizar un nuevo procedimiento de contratación según el Art. 30 de la Ley 2051/03, a fin de incentivar una mayor participación,

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

Abog. José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Arturo Silvera
Director de Talento Humano
SNJ

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212